

—Servicios prestados a este Ayuntamiento: a razón de 0,20 puntos por mes o fracción, con un máximo de 4 puntos.

—Servicios prestados a otras Administraciones: a razón de 0,10 puntos por mes o fracción, con un máximo de 2 puntos.

En ningún caso, la puntuación que pueda obtenerse por valoración de los servicios podrá ser superior al 45 por 100 del máximo total de puntos que pueda alcanzarse en las pruebas selectivas.

El resultado se hará público el mismo día en que se acuerde y será expuesto en el tablero de anuncios de la Corporación.

Resultarán aprobados los aspirantes que obtengan mayor puntuación en la fase de concurso, una vez determinado el orden de clasificación definitiva por la suma de las puntuaciones obtenidas en todos los ejercicios de la fase de oposición y en la fase de concurso.

Novena.—Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramientos.

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas y elevará a dicha relación a la presidencia de la Corporación para que formule la correspondiente propuesta de nombramiento.

Los aspirantes propuestos presentarán en la Secretaría de la Corporación, en el plazo de veinte días naturales a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en el concurso-oposición se exigen en la base segunda y que son:

Primero.—Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.

Segundo.—Título exigido o el resguardo de pago de los derechos del mismo, pudiéndose presentar fotocopia para su compulsión con el original.

Tercero.—Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones expedido por la Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales.

Cuarto.—Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicios del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Quinto.—Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad.

Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalente las condiciones y requisitos demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificado del Ministerio, Corporación Local u Organismo Público del que dependa, acreditando su condición y cuantas circunstancias constan en su hoja de servicios.

Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor los aspirantes propuestos no presentaran su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en el concurso-oposición. En este caso, la Presidencia de la Corporación formulará propuesta a favor de los que sigan en el orden de la lista.

Una vez aprobada la propuesta por el órgano competente, los aspirantes nombrados deberán tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles a contar desde el siguiente al que le sea notificado el nombramiento, aquellos que no tomen posesión en el plazo indicado sin causa justificada, quedarán en la situación de cesantes.

Décima.—Incidencias.

El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso-oposición en todo lo no previsto en estas bases.

Undécima.—Impugnaciones.

Contra estas bases, su convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de la misma y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y de la forma establecida por la Ley de Procedimiento Administrativo.

San Pedro del Pinatar, 26 de febrero de 1987.—El Secretario.

* Número 2334

LORQUI ANUNCIO

En relación con la convocatoria para la provisión de una plaza de Electricista con jornada de trabajo del 50%, mediante el sistema de concurso-oposición, se hace público los siguiente:

1.º Sorteo de los opositores: Efectuado el sorteo de los opositores, corresponde el número uno a don José María Cantero Bernal, sucediéndole los demás aspirantes por orden alfabético de la inicial del primer apellido.

2.º Fecha, lugar y hora de celebración del concurso-oposición: Se fija el día 20 de abril de 1987 y hora de las

once de la mañana en la Biblioteca Municipal, sita en calle La Cerca, 1, para la iniciación de las pruebas, a cuyos efectos se convoca especialmente a todos los opositores.

3.º El Tribunal estará formado en la siguiente forma:

Presidente: Don Joaquín Villa Faura, como titular, y don Pedro Antonio Martínez Rodríguez, como suplente.

Secretario: Don José Tomás Matencio García, como titular, y don José Sánchez Puche, como suplente.

Vocales:

Don Celso Hita Nieto, como titular, y don Joaquín Pedro Escámez Carrillo, como suplente, en representación del Profesorado Oficial.

Don Antonio Mari Gómez, como titular, y don José Antonio Martínez Serrano, como suplente, en representación de la Comunidad Autónoma de la Región.

Don Diego Sánchez Carrasco, como titular, y don Antonio Sánchez Melgarejo, como suplente, como técnicos designados por el Alcalde.

Don Jesús Martínez Carrillo, como titular, y don Graciano Marín Asensio, como suplente, como funcionarios de carrera designados por la Comisión de Gobierno.

4.º Los opositores deberán venir provistos del D.N.I.

Contra la composición del Tribunal puede interponerse escrito de recusación en el plazo de 15 días hábiles.

Lorquí, 13 de marzo de 1987.—El Alcalde.

* Número 2302

MURCIA ANUNCIO

Aprobación definitiva del proyecto de urbanización del Estudio de Detalle de Corvera.

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 31 del pasado mes de diciembre, acordó aprobar definitivamente el proyecto de urbanización del Estudio de Detalle de Corvera.

Contra el acuerdo transcrito, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, conforme al art. 237.1 del Texto Refundido de la Ley del Suelo, en relación con la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, previo el de reposición del art. 52 de esta última Ley, ante el Ayuntamiento, en el plazo de un (1) mes desde la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», así como cualquier recurso que se estime conveniente.

Murcia, 13 de enero de 1987.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente, Juan Enrique Serrano.